

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 41 de fecha 2 de marzo de 1995

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente, señores Senadores. Este pedido de ampliación presupuestaria, es uno de una serie que vamos a tratar en el día de hoy, es para el Hospital Neuropsiquiátrico, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, en una suma como esta 41.338.500 guaraníes.

Por el lado de los ingresos, el Art. 1º establece que estos fondos serán generados por la venta de bienes y servicios. Es decir, por los aranceles o los cobros que hacen por los servicios que prestan.

De manera que no representa ningún peso, ninguna carga, sobre las recaudaciones tributarias del Estado. Por el lado de los gastos, el Art. 2º establece que el objetivo de esta ampliación de 41.338.500, será utilizado fundamentalmente para reforzar los servicios de salud que presta el Hospital Neuropsiquiátrico, para los honorarios y el personal contratado y que es sumamente necesario, debido a las condiciones de precariedad en que se desenvuelve este Hospital.

Por ese motivo, señor Presidente, después de haber estudiado la propuesta, la Comisión de Hacienda, por unanimidad, recomienda, la aprobación de este pedido y la ampliación enviada por el Poder Ejecutivo, con mensaje Nº 334 del 30 de marzo próximo pasado. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Se va a poner entonces, a votación en general este proyecto de Ley y el dictamen de la Comisión que aconseja su aprobación. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

En general. Tratamiento en particular.

"Art. 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de las entidades descentralizadas, Universidad Nacional de Asunción, por la suma de 41.338.500 guaraníes, conforme al siguiente detalle", que los señores Senadores tienen a la vista.

Se pone a votación el Art. 1º. Mayoría.

APROBADO

"Art. 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las entidades descentralizadas por la suma de 41.338.500 guaraníes, que estará afectada al presupuesto 1995, de la Universidad Nacional de Asunción, Hospital Neuropsiquiátrico conforme al siguiente detalle", que los señores Senadores tienen a la vista.

Se pone a votación el Art. 2º. Mayoría.

APROBADO

Art. 3º.- De forma.

Pasa a la Cámara de Diputados.

SECRETARIO GENERAL: *Asunción, 10 de abril de 1995. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley, por el cual se amplía el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1995, Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Ley N° 525 de fecha 30 de diciembre de 1994 y remitido por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, en fecha 30 de marzo de 1995. Firman: Diego Abente Brun, José Alberto Alderete, Carlos Romero Pereira, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega, Artemio Castillo y Juan Manuel Peralta.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Dictamen por unanimidad nuevamente. Tiene el uso de la palabra al Presidente de la Comisión Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, este pedido de la ampliación presupuestaria, para la Universidad Nacional de Asunción, ha sido aprobada con modificaciones, por unanimidad.*

Quiero explicar, en primer lugar, cuál fue el pedido del Poder Ejecutivo. Y en segundo lugar, cuál es la modificación, que por unanimidad, sugiero a este plenario, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

El pedido del Ejecutivo por el lado de los ingresos, apela a un superávit fiscal, fondos generados, en el pasado, por la Universidad Nacional y que están disponibles, que deben ser autorizados para su relación.

El objetivo es fundamentalmente inversión física. El grueso de esos fondos son para las obras relacionadas con la Facultad de Derecho, que se está construyendo, y que es una suma del orden de los 1.600 millones de guaraníes.

Las otras sumas que son sumas menores, son también, para o construcción o equipamiento de diferentes facultades y del Rectorado. 89 millones, estoy hablando en cifras redondas, para el Rectorado, 3.800 mil, para equipos de oficina del Instituto de Ingeniería Electrónica. 1.200 mil para muebles y equipos de oficina, del Instituto Andrés Barbero. 843.000 inmuebles para Facultad de Odontología. 1.600.000 para el Centro Nacional de Computación. 448 millones para la Facultad de Ciencias Médicas. 813 mil para el programa de enfermería y obstetricia, servicio social. 972 mil, Escuela de Enfermería. 131 mil, Facultad Politécnica. 3.548 mil, el albergue para profesores invitados del Rectorado.

Y finalmente el ítem que había mencionado para la Facultad de Derecho. Estos son básicamente los proyectos que presenta el Ejecutivo.

Nosotros pedimos en nuestro dictamen un aumento, un rubro adicional de 500 millones de guaraníes, destinado a la compra de libros para Biblioteca de la Universidad Nacional.

Estamos haciendo aquí, constantemente proclamación de nuestro interés y nuestro compromiso en la ciencia y la cultura, pero resulta que es difícil, hacer ciencia y más difícil cultura en un país que no tiene

bibliotecas, o cuyas bibliotecas son totalmente inadecuadas para las necesidades de investigación y de estudio, de nuestros profesionales y de nuestros alumnos.

Por eso, señor Presidente, respondiendo a la inquietud planteada por el Rectorado, la Comisión de Hacienda por unanimidad ha resuelto, agregar a ese proyecto 500 millones de guaraníes, para la compra de libros nuevos para la Biblioteca de la Universidad Nacional.

Hemos hecho las consultas, con el Ministerio de Hacienda, con el Ministro Bareiro, acerca de los fondos disponibles. Nos ha asegurado que esos fondos están. Que no hay ningún inconveniente. De manera, que estamos, en este momento, pidiendo la aprobación de un dictamen con modificaciones.

Todo lo que vino del mensaje original más 500 millones para la biblioteca. El problema es que la ley que tenía dos artículos, tiene que pasar a primer plato, porque la transferencia que se hace, para la biblioteca, viene por gravamen aduanero, o sea que tiene que pasar por el Ministerio de Educación y luego ser transferido a la Universidad Nacional.

Ese es el motivo por el cual, el proyecto que tenía originalmente dos artículos, pasa a tener cuatro. Dos de ampliación y dos de crédito. Es todo y muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Se va a poner, entonces a votación, en general, el proyecto en estudio y el dictamen de la comisión respectiva.*

Los que estén de acuerdo en general por este proyecto, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *" Art. 3º.- Ampliase la estimación de ingresos de las Entidades Descentralizadas (Universidad Nacional de Asunción) por la suma de guaraníes 3.553.347.621 (Tres mil quinientos cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiuno), conforme al siguiente detalle".*

SEÑOR PRESIDENTE: *El detalle lo tienen a la vista los señores Senadores. Los que estén de acuerdo con este artículo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *" Art. 4º.- Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de guaraníes 3.553.347.621 (Tres mil quinientos cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiuno), que estará afectada al Presupuesto 1995 de la Universidad Nacional de Asunción, Rectorado, Instituto de Ingeniería Electrónica, Instituto de Andrés Barbero, Facultad de Odontología, Centro Nacional de Computación, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad Politécnica y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Que los señores Senadores tienen a la vista. Los que estén de acuerdo con este Art. 4º, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Acabamos de votar un proyecto de Ley de ampliación presupuestaria para la Universidad Nacional, que lo hemos ampliado en 500.000.000 de Gs. para la Biblioteca de la Universidad Nacional de Asunción. Eso no estaba en el Mensaje del Ejecutivo. Es cierto que hemos hecho consultas, hemos consultado acerca de la disponibilidad de fondos. También he conversado con el Ministerio de Hacienda con respecto a la disponibilidad de fondos. Sabemos que esos fondos están disponibles.

De modo que es una decisión no solamente legal, no solamente constitucional, no solamente reglamentariamente correcta, sino que además es una decisión económicamente fundada por información veraz y fidedigna, señor Presidente. Yo personalmente hice las consultas y estoy por lo tanto avalando esta posición.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 56A de fecha 25 de mayo de 1995

La idea del proyecto nace en el seno del CEUNIRA en el año 1989, posteriormente, al siguiente año se elaboran los planos arquitectónicos y se presentan al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. Al no hallarse respuesta favorable en esta instancia natural, se recurre al Parlamento Nacional donde se encuentra la buena predisposición del entonces Presidente del Congreso, el Lic. Gustavo Díaz de Vivar -actual Embajador de Paraguay en la República Argentina- quien oficia de mediador entre el sector estudiantil y el Rectorado, lográndose la concreción del proyecto e incluyéndose en la Ley de Presupuesto 400.000.000 de guaraníes a ser ejecutado en el año 1992. Esta suma, por negligencia del rectorado no fue utilizada. Luego de intensas negociaciones del sector estudiantil, nuevamente se logra incluirse en el presupuesto del año siguiente -1993- y luego de muchas peripecias por la poca voluntad demostrada por el Rectorado, se inician finalmente los trabajos en setiembre de 1993, culminando la primera parte en el mes de marzo de 1995 - con un año de retraso.

En su afán de protagonismo y de justificar su ineficiencia, el Rectorado de la U.N.A pretende hoy erigirse como el promotor del proyecto, restando mérito a quienes verdaderamente lo promovieron y luego de mucho esfuerzo en largos años y con la única ayuda del Poder Legislativo se está concretando.

En ese afán, el Consejo Superior Universitario dicta un Reglamento para la Residencia con visos inconstitucionales ad initio, por ejemplo: discriminación de la mujer, prohibición a dirigentes estudiantiles a residir en la misma, la misma prohibición para dirigentes religiosos y políticos, en total contravención con los más elementales Derechos Humanos. Contra este Reglamento, un centenar de estudiantes que actualmente residen en la misma presentaron una Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia.

Siguiendo con la sistemática y misteriosa persecución, el Consejo Superior Universitario amenaza y emplaza a los Representantes Estudiantiles de las distintas Facultades a que integren la Comisión de Admisión acatando el inconstitucional Reglamento. Ante la negativa de los Representantes Estudiantiles de someterse a esos intereses no muy claros, el Consejo Superior Universitario amenaza nuevamente, esta vez con presentar al Parlamento un proyecto de Reprogramación de los fondos destinados este año para el amoblamiento de la parte construida y la iniciación de la segunda parte de la obra, destinándose los 800.000.000 gs. a otros rubros, lo cual perjudicaría gravemente a las cien personas que actualmente viven en la residencia.

Señor Presidente y señores Senadores de la Nación; es de público conocimiento el estado calamitoso en que se encuentra la Universidad Nacional en todos sus aspectos. La lucha del CEUNIRA solo pretende mejorarla para bien del país no para intereses particulares.

Ante estas circunstancias, el CEUNIRA solicita a los Miembros de la Cámara Alta no hacer lugar a las oscuras pretensiones del Rectorado al pretender desviar los fondos vía reprogramación y hagan sí lugar a la Justicia por el bien del país en general y de los jóvenes marginados del interior en particular.

Atentamente

MIGUEL VERON; Presidente. PERLA ALVAREZ; Comisión de Residencia.

SECRETARIO: *II.C.2. Asunción, 22 de junio de 1995. Señor Presidente Honorable Cámara de Senadores, DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS. Presente. Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicar que el día 23 de junio del corriente estaré ausente de la Sesión Extraordinaria desde la 8:30 a 10:00 horas, por motivo de tomar examen final en la Facultad de Ciencias Agrarias de Universidad Nacional de Asunción.*

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Basilio Nikiphoroff, Vicepresidencia 1ª de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 61 de fecha 23 de junio de 1995

SECRETARIO: *II.C.2. Asunción, 22 de junio de 1995. Señor Presidente Honorable Cámara de Senadores, DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS. Presente. Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicar que el día 23 de junio del corriente estaré ausente de la Sesión Extraordinaria desde la 8:30 a 10:00 horas, por motivo de tomar examen final en la Facultad de Ciencias Agrarias de Universidad Nacional de Asunción.*

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Basilio Nikiphoroff, Vicepresidencia 1ª de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 62 de fecha 27 de junio de 1995

SECRETARIO: *II.C.1. Asunción, 24 de junio de 1995. Señor Presidente del Congreso Nacional, Dr. Evelio Fernández Arévalos. Presente. Los CENTROS DE ESTUDIANTES de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), se dirigen a Ud., y*

por su intermedio a los demás miembros del Parlamento Nacional, a objeto de expresar cuanto sigue:

1. Poner en conocimiento del Poder Legislativo que la MARCHA DE PROTESTA contra la CORRUPCION IMPERANTE del día de la fecha es única y exclusivamente con la intención de terminar con las irregularidades de diversa índole que se está arrastrando desde hace varios años en perjuicio del pueblo, pudiendo resumirse la petición en lo siguiente:

INMEDIATA DEROGACION DE LA LEY 1291/87, ORGANICA DE LA "UNA", POR INCONSTITUCIONAL Y POR SER EL SUSTENTO LEGAL DE LAS IRREGULARIDADES TANTO EN EL PLANO ADMINISTRATIVO, ACADEMICO Y ORGANICO.

Es importante destacar que la citada ley colisiona con la Ley 136/93, De Universidades, principalmente en cuanto a la designación de Autoridades (Rector, Decano, etc.), tal es así que el actual Rector de la UNA en total violación del ordenamiento jurídico nacional, fue nombrado en mayo de 1994 por un simple decreto del Poder Ejecutivo.

2. Solicitar al Parlamento Nacional propicie la investigación a fondo del manejo fraudulento de la Administración de la UNA.
3. Solicitar al Parlamento Nacional promueva la plena vigencia de la Ley 136 con la aplicación de las sanciones previstas en la misma para los responsables de las violaciones a su normativa.
4. Exigir a las dos Cámaras del Congreso que de una vez por todas dejen de dar las espaldas a los problemas de la Universidad y asuman en forma efectiva el compromiso que tienen con el Pueblo de promover el verdadero cambio que necesita la misma de modo a cumplir con la importante función que tiene en la sociedad.

Finalmente reclamamos de los Parlamentarios propicien en forma efectiva, dejando de lado cualquier tipo de vedettismo, medidas legislativas necesarias a fin de detener esta ola de ladrones públicos que azota al país.

Se aprovecha la ocasión para saludar al señor Presidente del Congreso y a los demás Legisladores, muy atentamente.

FIRMAN LOS RECURRENTES

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional y de Cultura, Educación y Culto.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 4 de fecha 20 de julio de 1995

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 10 de julio de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley, por el cual se amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 1995, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, San Estanislao, aprobado por Ley Nº 25 de fecha 30 de diciembre de 1994. Firman: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Juan Manuel Peralta, José Alberto Alderete, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega y Artemio Castillo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun, Presidente de la Comisión de Hacienda. No está presente en la sala. No sé si quiere fundamentar otro miembro?.

El punto 3º que pasó a ser el 4º punto del orden del día. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: Señor Presidente. El punto 3º, solicita la ampliación de presupuesto de la Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, San Estanislao, recientemente creada y al presupuestarse, no se ha contemplado sus recursos propios, es decir, aranceles. Los alumnos pagan por exámenes, inscripción y otras gestiones dentro de la Universidad. Al mismo tiempo, tiene la necesidad de pagar insumos como electricidad, agua, teléfono y otros. La suma es apenas un quince millones ochocientos cincuenta mil guaraníes que tengo entendido no merece ninguna explicación adicional. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Senador. Vamos a poner a votación general el proyecto presentado. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 1º.- Amplíase la situación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas, Universidad Nacional de Asunción, por la suma de (Gs. 15.850.000.-) QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES, conforme al siguiente detalle:"

SEÑOR PRESIDENTE: A la vista de los señores Senadores, el detalle. A votación el artículo 1º. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas, la suma de (Gs.15.850.000) QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES, que estará afectada al Presupuesto 1995 de la Universidad Nacional de Asunción-Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, filial San Estanislao, conforme al siguiente detalle:"

SEÑOR PRESIDENTE: Igualmente a la vista de los señores Senadores. Tiene la palabra el señor Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: Creo que cometimos una omisión fundamental para que pueda utilizarse esta ampliación. Deberíamos ampliar también el presupuesto en el mismo monto del Ministerio de Educación y Culto porque por transferencia recibe la Universidad, y acá se omitió. En el siguiente orden del día ustedes van a encontrar que se amplían todos los presupuestos de Educación para luego transferir a las Facultades. En este caso, de la Facultad de Economía, no podrán ser utilizados porque no está ampliado el presupuesto del Ministerio de Educación. Muchas Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión, señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente: efectivamente tenemos acá el proyecto remitido por el Ministerio de Hacienda, que consta de dos artículos, el primero de la ampliación del ingreso y el segundo la razón del crédito. Si amplía el ingreso de las entidades descentralizadas pero no amplía la transferencia a la entidades descentralizadas. Pero sucede que en este caso, que no son ingresos que se transfieren por vía Administración Central sino que son ingresos propios.

Son ingresos propios dice "venta de bienes y servicios", es recurso propio por lo tanto no creo que corresponda hacer una transferencia por vía del Ministerio de Educación y Culto, puesto que surge de la propia entidad, en este caso de la propia Universidad Nacional, y entiendo que es ése el motivo por el que el Ministerio de Hacienda remitió el proyecto en la forma en que hizo. De todas maneras yo entiendo que está en condiciones de ser aprobado señor Presidente.

Porque en este caso es un ingreso propio de la Universidad Nacional no se transfiere del Ministerio de Educación a la Universidad Nacional, pero se transfiere porque se genera al interior la venta de bienes y recursos, la venta de bienes y servicios, en este caso aranceles de los cursos que se cobran fundamentalmente los cursos de ingreso. Lo que yo entiendo y pongo en discusión con el Ministerio de Hacienda es el texto, yo no sé señor Presidente, no quiero poner la mano en el fuego como se dice, en este caso, entiendo que está en condiciones porque se trata de los recursos de fondos propios no de transferencias de recursos ordinarios que sí requieren que el conducto del Ministerio de Educación y Culto, que es la entidad a través de la cual se transfieren fondos a la Universidad Nacional de Asunción.

Por ese motivo, señor Presidente, aún con esta preocupación planteada por el señor Senador preopinante, consideraríamos que estamos en condiciones de aprobar esta ley señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: Pero todos los recursos públicos deben estar presupuestados, ya sea recursos ordinarios, recursos especiales, préstamos externos, disponibilidades de ejercicios anteriores, las entidades descentralizadas que reciben subsidios o transferencias ya sea con recursos propios o con recursos ordinarios, debe estar en el presupuesto de la entidad que le transfiere el crédito, tal es así I.B.R que tiene recurso propio recursos especiales, tal es así Promoción Profesional, tal es así Tecnología y Normalización, todos tienen recursos presupuestados a través y eso es un tributo su transferencia recibe de la entidad que le transfiere. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Senador. El Presidente de la Comisión, señor Senador Diego Abente Brun tiene el uso de la palabra.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Nadie dice que no está presupuestado. Está presupuestado, por eso estamos tratando como ley. El problema no es si está o no presupuestado, el problema es que si hace falta o no que los fondos se transfieran por intermedio del Ministerio de Educación y Culto.

Y la práctica es que si son recursos propios no se transfieren. Es más, el siguiente proyecto de ampliación presupuestaria como ustedes podrán ver, tiene dos componentes, uno componente de transferencia, porque no es recurso propio, es recurso final, y un componente sin transferencia, porque es recurso propio.

Podrán observar en el siguiente ítem del orden del día que hay un aumento de doscientos noventa millones de guaraníes, noventa millones de recursos ordinarios y por lo tanto vía transferencia, y doscientos millones de recursos propios y por lo tanto vía aumento de la asignación de ingresos de las instituciones de las entidades descentralizadas.

Esa ha sido la práctica, señor Presidente, y yo entiendo que es la práctica no solamente correcta sino que es la práctica que se ha mantenido en los últimos tiempos.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Entonces, ponemos a votación el artículo 2º así como viene del Ministerio de Hacienda.

Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 4º. Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de dos cientos noventa millones de guaraníes, que estará afectada al presupuesto 1995 de la Universidad Nacional de Asunción, Rectorado y Centro Nacional de Computación, conforme al siguiente detalle:

SEÑOR PRESIDENTE: También el detalle a la vista. A votación el artículo 4º del proyecto.

No hay mayoría señores. A votación el artículo 4º. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO: II.D.7. NOTA N° 545/95 Encarnación, 14 de julio de 1995. Excmo. Señor Escr. MILCIADES RAFAEL CASABIANCA, Presidente de la Cámara de Senadores Palacio Legislativo. Asunción. Tenemos el honor de dirigirnos al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Senadores y del Parlamento Nacional, a fin de saludarle atenta y cordialmente, en nombre y representación de la Comisión Central Coordinadora para la creación en esta ciudad de Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, inicialmente con las carreras de Medicina y de Ingeniería Electromecánica, con carácter autónoma de la Universidad Nacional de Asunción.

Cumplimos en informar al Excmo. señor Presidente que las autoridades departamentales, comunales, educacionales, representantes de los colegios secundarios y universitarios, exponentes de las Fuerzas Armadas de la Nación destacadas en esta zona, y las Fuerzas Vivas de la ciudad de Encarnación y del Dpto. de Itapúa, apoyan decididamente este proyecto, por el que nos permitimos en solicitar de V.E. se disponga por donde corresponda la realización de los trámites pertinentes para la creación de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA", y sea incluido en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Nación para el próximo Ejercicio Fiscal del año 1996.

Adjuntamos a la presente en Anexo, a consideración de V.E., las documentaciones relativas a los antecedentes y trámites realizados hasta la fecha por la Comisión Central Coordinadora conforme a lo siguiente: a. Nota elevada a la Cámara de Senadores, solicitando la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, de fecha 11 de mayo de 1995. b. Copias ACTAS ASAMBLEAS DE CREACION, realizada el 24 de junio de 1995. c. Nota elevada al Poder Ejecutivo y Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. d. Presupuesto tentativo para la creación de las dos carreras solicitada inicialmente. e. Escritura N° 85 - Escribanía Haurón - e Informes del Instituto de Previsión Social y Hospital Pediátrico Municipal de Encarnación. f. Adhesiones de los Colegios Secundarios del Departamento de Itapúa. g. Datos Estadísticos del Departamento de Itapúa.

Excmo. Señor Presidente: creemos firmemente que la ciudadanía encarnacena y del laborioso Departamento de Itapúa se merece que este pedido de creación tenga el tratamiento y la resolución favorable del Parlamento Nacional, y por nuestra parte estaremos trabajando para reunir dentro de la mayor brevedad los recaudos necesarios y previstos en el Art. 4º Cap. II de la Ley N° 136, de "CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL".

En espera de una respuesta favorable a la presente solicitud, hacemos propicia la ocasión para reiterarle a V.E. nuestros cordiales y respetuosos saludos.

DR. LORENZO L. ZACARIAS, Intendente Municipal; PROF. JUAN LORENZO RAMIREZ, Gobernador Dpto. Itapúa; DR. JUAN A. DIAZ DE VIVAR, Pte. Junta Municipal; DR. ALCIDES WOOD, Pte. Junta Departamental; DON LEOPOLDO BENITEZ S., Pte. del P.L.R.A.; MAYOR (SR) ABDON ZARZA, Pte. Partido Colorado; LIC. MIRTA R. DE CORONEL, Supervisora Colegios Secund.; DON HUGO FERNANDEZ Z., Pte. Encuentro Nacional; LIC. MIRTA R. DE CORONEL, Supervisora Colegios Secundarios; DR. LAZARO DAMUS M., Coord. Area Medicina; LIC. MANUEL ANTONIO MENDEZ, Coord. Area Ingeniería Electrom.; LIC. MILCIADES LUGO BENITEZ, Secr. Gral. Comisión Coord.; DR. LIBIO FLORENTIN, Miembro Comis. Central; LIC. VICTOR MATIAUDA, Srio. Gral. Gobernación

Itapúa; LIC. RENE ARRUA TORREANI, Tesorero comisión Central; DR. LUIS FERNANDO ROYG, Consejal Municipal; DR. NELSON GONZALEZ MAYA, Consejal Municipal.

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Cultura, Educación y Culto.*

SECRETARIO GENERAL: *"Artículo 4º.- Ampliase la estimación de ingresos de las Entidades Descentralizadas: Universidad Nacional de Asunción por la suma de Gs. 3.000.000.000, conforme al siguiente detalle":*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el artículo 4º leído. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *"Artículo 5º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las entidades descentralizadas por la suma de Gs. 3.000.000.000 que estará afectada al presupuesto 1995 de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, conforme al siguiente de detalle":*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el artículo 5º leído. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 10 de julio de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley por el cual se amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1995, Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, aprobado por Ley N° 525 de fecha 30 de diciembre de 1994.*

Firman: DIEGO ABENTE BRUN, ALFREDO LUIS JAEGGLI, JUAN MANUEL PERALTA, JOSE ALBERTO ALDERETE, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, ARTEMIO CASTILLO y CESAR BENITEZ".

"Asunción, 18 de julio de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Cultura, Educación y Culto se adhiere al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas que aconseja la aprobación del proyecto de Ley por el cual se amplía el Presupuesto General de la Nación para la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Firman: JUAN MANUEL CANO MELGAREJO, VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, TADEO ZARRATEA, MARTIN CHIOLA y SECUNDINO NUÑEZ".

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Señor Presidente, señores Senadores: muy brevemente, ya que es un monto bastante insignificante, que se tiene que ampliar presupuestariamente a los efectos de poder ser gastado.*

En efecto, la Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a través del Poder Ejecutivo, nos acerca este mensaje, donde solicita la ampliación de su presupuesto en guaraníes 317.500.000.-

Este aumento, será financiado con recursos propios producido de los aumentos de las recuadaciones en concepto de aranceles universitarios, llámese derecho a la matrícula, derecho de examen y otros servicios que prestan las unidades educacionales superiores.

Los destinos de estos ingresos serán utilizados en varios rubros, a los efectos de reforzar algunos rubros de funcionamiento, como papelería, un poco de remuneraciones extraordinarias, contratos de profesores, (contratos por temporada), que genera la necesidad de contratar por el aumento de la cantidad de alumnos que se registra en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Estos son conceptos muy sencillos, que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha aprobado sin mayores dificultades, por tratarse, en primer término, de recursos propios generados dentro de la propia instituciones y frente a unas necesidades perentorias, de esta Universidad, o sea esta parte de la Universidad requiere para un mejor servicio, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Entonces, vamos a poner a votación en general el proyecto fundamentado por el señor Senador Fernando Martínez. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de las entidades descentralizadas, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en la suma de 317.500.000 guaraníes, conforme al siguiente detalle:"*

SEÑOR PRESIDENTE: *Que los señores Senadores tienen a la vista. A votación el Art. 1º. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para entidades descentralizadas, por la suma de 317.500.000 guaraníes, que estará afectada al presupuesto vigente, de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas, y Contables, conforme al siguiente detalle:"*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el Art. 2º leído. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO: II.A.4. Presidencia de la República. Ministerio de Hacienda. Asunción, 31 de julio de 1995. N° 438. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración del Honorable Congreso Nacional, el proyecto de Ley "POR EL CUAL SE AMPLIA EL

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995 APROBADO POR LA LEY N° 525 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1994".

La ampliación solicitada será destinada al Presupuesto 1995 de la Universidad Nacional de Asunción (Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud), cuyo monto asciende a la suma de (Gs. 70.663.400.-) GUARANIES SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS.

Esta ampliación será financiada con mayor ingreso previsto en la estimación de recursos en concepto de venta de bienes y servicios.

El aumento de crédito presupuestario será destinado para financiar gastos de funcionamiento tales como: Otros Servicios Profesionales, Electricidad, Servicios Telefónicos, Transportes y Almacenes, Viáticos, Movilidad, Materiales y Suministros, Productos Químicos, Drogas y Medicamentos, Adquisición de Equipos para Oficina, Laboratorio y otros, necesarios para el buen desempeño de las funciones que desarrolla esta unidad.

Por lo expuesto precedentemente, se somete a consideración de ese Honorable Congreso Nacional, la ampliación de ingresos y gastos de la Administración Central, por el monto mencionado más arriba, cuya programación correspondiente se adjunta.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD.

ING. JUAN CARLOS WASMOSY, Presidente de la República. ORLANDO BAREIRO, Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

ESC. MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

E.S.D.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SEÑOR SENADOR JOSE ALBERTO ALDERETE: Señor Presidente, Honorable Cámara: el proyecto de Ley que nos ocupa en este punto del orden del día refiere a una ampliación presupuestaria. Dicha ampliación solicitada será destinada a la Universidad Nacional de Asunción, específicamente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El monto de esta ampliación asciende a la suma de Gs. 234.000.000. El aumento del crédito presupuestario, proveniente de mayores recuadaciones del cobro de aranceles, es decir, constituyen recursos propios de la institución.

El incremento tendrá por finalidad la financiación del Curso Probatorio.

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Senador. Estamos veinte Senadores en la sala. Por favor, si tienen la bondad de hacer llamar a los Senadores que se encuentran en la sede del Congreso. Vamos a esperar que se recupere el quórum.

Se ha recuperado el quórum.

Prosigue en el uso de la palabra, señor Senador Alderete.

SEÑOR SENADOR JOSE ALBERTO ALDERETE: Señor Presidente, Honorable Cámara: continuando, decía que el incremento presupuestario tendrá por finalidad la financiación del curso probatorio, que requiere contar con una infraestructura propia para el efecto, ya sea en concepto de honorarios para profesores, jornales para el personal de servicio, gastos no personales, servicios básicos, adquisición de papeles, impresos, formularios continuos, útiles de oficina, muebles y otros equipamientos, etc.

Por ello, señor Presidente, es que consideramos justicia que este plenario conceda la aprobación a este proyecto de Ley.

En nombre de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de esta Cámara, pongo a consideración dicho dictamen y aconsejo la aprobación. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Vamos a poner, entonces, a votación, en general, el proyecto de Ley presentado.

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

A consideración en particular.

Artículo 1º.

SECRETARIO GENERAL: "Art. 1º.- Amplíase la estimación de ingresos de las Entidades Descentralizadas (Universidad Nacional de Asunción) por la suma de (Gs.234.000.000) DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE GUARANIES, conforme al siguiente detalle":

SEÑOR PRESIDENTE: Detalle a la vista de los señores Senadores.

A votación el artículo 1º. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Art. 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de (Gs.234.000.000) DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES, que estará afectada al Presupuesto 1995 de la Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), conforme al siguiente detalle:"

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el artículo 2º. Mayoría.

APROBADO

Artículo 3º. De forma.

Pasa a la Cámara de Diputados.

Décimo punto del orden del día.

Lectura del dictamen.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 10 de julio de 1995. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "POR EL CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995 (COMANDO DE LA FUERZA AEREA), APROBADO POR LA LEY N° 525 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1994", remitido a través del Mensaje N° 409 del Poder Ejecutivo.

Firman: DIEGO ALBERTO BRUN, ALFREDO LUIS JAEGGLI, JUAN MANUEL PERALTA, JOSE ALBERTO ALDERETE, ARTEMIO CASTILLO, CESAR BENITEZ.

SEÑOR SENADOR JOSE ALBERTO ALDERETE: Señor Presidente, Honorable Cámara: el Mensaje N° 438 del Poder Ejecutivo, que figura en este punto del orden del día que nos ocupa, refiere igualmente a una ampliación presupuestaria.

La ampliación solicitada será destinada a la Universidad Nacional de Asunción, específicamente el Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud, un instituto de muy noble objetivo.

La suma es de Gs.70.663.400. Dicha ampliación presupuestaria será financiada con mayor ingreso previsto en la estimación de recursos en concepto de venta de bienes y servicios.

Y esta ampliación de presupuesto que está a consideración, si es que la plenaria la otorga, será destinada para financiar gastos de funcionamiento tales como servicios profesionales, electricidad, servicios telefónicos, transportes y almacenajes, viáticos, movilidad, materiales y suministros, productos químicos, drogas y medicamentos, adquisición de equipos para oficina, laboratorio y otras necesidades, a los efectos de posibilitar el buen desempeño de las funciones que desarrolla esta institución.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha analizado y creyó conveniente, así consta en el dictamen, aconsejar que se apruebe así como vino del Poder Ejecutivo, esta ampliación solicitada.

Por lo tanto, por mi intermedio, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas solicita a este plenario la aprobación de este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. A votación en general el proyecto de Ley fundamentado por el Senador Alderete.

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Art. 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Universidad Nacional de Asunción (Instituto de Ciencias de la Salud) por la suma de GUARANIES SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS, conforme al siguiente detalle:"

SEÑOR PRESIDENTE: También a la vista de los señores Senadores el detalle.

A votación el artículo 2º.

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO: *II.A.2. Presidencia de la República. Ministerio de Hacienda. Asunción, 13 de setiembre de 1995. Nº 489. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración del Honorable Congreso Nacional, el proyecto de Ley POR EL CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995, APROBADO POR LA LEY Nº 525 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1994".*

La ampliación solicitada será destinada a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION E INSTITUTO ANDRES BARBERO) cuyo monto asciende a la suma de (Gs.531.434.498) QUINIENTOS TREINTA Y UN

MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO GUARANIES.

El complemento presupuestario será financiado con recursos ordinarios del Tesoro, proveniente de la estimación mayor de las recaudaciones de Ingresos Tributarios en concepto de Impuesto al Comercio y las Transacciones Internacionales, Gravamen Aduanero sobre las Importaciones, proyectados para el presente Ejercicio Fiscal en la Administración Central; y por Transferencias del Ministerio de Educación y Culto a la Universidad Nacional de Asunción.

El aumento del crédito presupuestario tiene por objetivo la recategorización y reestructuración del Anexo del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Universidad Nacional de Asunción y las Escuelas de Trabajo Social, Enfermería y Obstetricia de la Capital y la Escuela de Enfermería (Filial San Estanislao) del Instituto Andrés Barbero.

Considerando que la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Universidad Nacional de Asunción, tiene la difícil función de promover la investigación y el desarrollo de las ciencias y tecnologías nucleares, el control de la producción, la aplicación y comercialización de los materiales vinculados con la utilización de la energía atómica en todo el país.

Las Escuelas de Enfermería y Obstetricia del Instituto Andrés Barbero, busca mejorar la calidad de formación profesional de sus alumnos, orientado hacia el desarrollo de los conocimientos, las destrezas, los valores y las actitudes necesarias para iniciarse en la delicada función de atender la salud de la población.

Conscientes de la necesidad que tiene el país de acompañar el proceso de institucionalización de los valores fundamentales como la igualdad de oportunidades y la excelencia de los profesionales que se requiere para el cumplimiento de este anhelo, es menester pensar en las instituciones acorde con las exigencias del momento e incentivar a sus protagonistas.

Es nuestro parecer, que si bien la política Gubernamental es la de consagrar el equilibrio fiscal para el crecimiento económico y social, no se puede dejar de establecer un mínimo de salario inherente a sus cargos con la infraestructura requerida que permita a los afectados cumplir a cabalidad sus funciones.

Por lo expuesto precedentemente, se somete a consideración de ese Honorable Congreso Nacional la ampliación de los Ingresos y Gastos de la Administración Central, así como de las Entidades Descentralizadas por el monto mencionado más arriba, cuya programación correspondiente se adjunta.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD.

ING. JUAN CARLOS WASMOSY MONTI, *Presidente de la República*; ORLANDO BAREIRO AGUILERA, *Ministro de Hacienda*.

SECRETARIO: II.D.2. *Universidad Nacional de Asunción. Asunción, 13 de setiembre de 1995. SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL. PRESENTE. Tengo el agrado de dirigirme a los señores Miembros, a los efectos de solicitar la consideración e inclusión en el proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo, lagunas modificaciones correspondientes al Capítulo de la Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Filial de Coronel Oviedo), en el Rubro de Construcciones por Terceros que será destinado a la construcción del local propio de la citada filial.*

El financiamiento de esta obra se prevé con Fondos de Recursos Ordinarios del Tesoro, a través de la Transferencia de la Administración Central a la UNA., que hasta el momento se han asignado la suma de (Gs.60.000.000) SESENTA MILLONES DE GUARANIES, monto considerado insuficiente para dar inicio a esta obra.

En base a lo expuesto, solicito a los señores Miembros de la Comisión la ampliación de este rubro a la suma de (Gs.200.000.000) DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES, que permitirá la utilización inmediata, una vez aprobado el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1996, de tal forma a dar mayor apoyo al sector de Inversión.

Asimismo, solicito algunos ajustes en las asignaciones de los docentes del primero y segundo cursos, equiparando la categoría a las demás filiales. La categoría que corresponde actualmente a los docentes de esta filial es B11 - Gs.302.300, sin embargo las de las otras filiales es de B17 - Gs.361.600. También es necesario que la creación de cargos para el funcionamiento del tercer curso sea financiado con Recursos del Tesoro Nacional, ya que los ingresos de la filial serán insuficientes para solventar esta creación.

En espera de un despacho favorable a la presente, les saludo muy respetuosamente.

Prof. Dr. CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO, Director Filial de Coronel Oviedo.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota y se agrega a sus antecedentes en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

SECRETARIO: *II.D.3. MINISTERIO DE HACIENDA. MH/GM N° 614. Asunción, 614 Asunción, 12 de setiembre de 1995. SEÑOR PRESIDENTE: Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de remitirle copias de los Decretos N°s. 10.496, 10.497 y 10.511 fechados el 7 de setiembre de 1995, por los cuales se autorizan a realizar transferencia de crédito y la reprogramación del anexo del personal, dentro del Presupuesto 1995, de conformidad con lo previsto en la Ley 525/94 "QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995".*

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

ORLANDO BAREIRO AGUILERA, Ministro de Hacienda.

SECRETARIO GENERAL: *Mensaje N° 154 de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 31 de agosto. Devolviendo el proyecto de Ley que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1995, Ministerio de Educación y Culto.*

Asunción, 20 de setiembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de Ley por el cual se amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1995, Ministerio de Educación y Culto, aprobado por Ley N° 525/94.

Firman: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Juan Manuel Peralta, José Alberto Alderete, Armando Vicente Espínola, Artemio Castillo y Fernando Martínez Ortega.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión señor Senador Diego Abente Brun.*

APLAUSOS

Seguimos adelante con el orden del día, escuchando al Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Después de esta cena del Cerro Porteño, señor Presidente, vamos a rescatar el valor nacional.*

Señor Presidente, señores Senadores: este proyecto que nos viene de la Cámara de Diputados, se refiere a un proyecto de ampliación presupuestaria aprobada en la Cámara de Senadores que tenía dos componentes: un componente para el Ministerio de Educación y Culto de Gs.9.500.000.000 (nueve mil quinientos millones de guaraníes); y un componente para la Universidad Nacional-Facultad de Ciencias Médicas-Hospital de Clínicas, de Gs.3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes).

En su oportunidad discutimos y aprobamos este proyecto, si mal no recuerdo, por unanimidad.

Remitido a la Cámara de Diputados, sufrió algunas modificaciones que hemos examinado. La Cámara de Diputados deja intacta la parte de la Ley o del proyecto de Ley, mejor dicho, disculpen, que se refiere al Ministerio de Educación y Culto. No hay modificaciones en esa parte del proyecto de Ley.

Pero sí han modificado la parte correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Médicas -Hospital de Clínicas.

Y han hecho dos modificaciones. Una modificación es la de aumentar el monto asignado de Gs.3.000.000.000 (tres mil millones) a Gs.4.723.936.350 (cuatro mil setecientos veinte y tres millones novecientos treinta y seis mil trescientos cincuenta).

La primera modificación entonces es de orden cuantitativa y la segunda modificación es de orden cualitativa.

El Senado había aprobado una suma de tres mil millones de guaraníes a ser imputado al rubro "Bonificaciones y Gratificaciones", para que esto se utilice como un fondo que permite hacer los reajustes salariales correspondientes. Debido a que los funcionarios las enfermeras y los médicos del Hospital de Clínicas se encontraban en una situación de desventaja con respecto a sus pares en otras instituciones hospitalarias del Estado.

La Cámara de Diputados en vez de aprobar este texto con el monto de "bonificaciones y gratificaciones", directamente trabajó sobre la Ley, sobre el personal, y por lo tanto reprogramó el anexo de personal.

De manera que ahora las sumas ya no están en un monto global, sino que están perfectamente identificadas y discriminadas categoría por categoría.

La Comisión de Hacienda después de examinar los pro y los contras de la propuesta de la Cámara de Diputados, ha resuelto solicitar a este plenario la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados de modo que este proyecto pueda ser sancionado de inmediato y promulgado a la brevedad posible.

Es todo, muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor Senador. Entonces la presidencia va a poner a votación en general el dictamen de la Comisión de Hacienda, que aconseja la aprobación del proyecto de Ley.*

Aparentemente hay que poner a votación solamente en particular el artículo 2º modificado.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Así es señor Presidente, porque hay un dictamen que aconseja aprobar las modificaciones de la Cámara de Diputados.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Solamente entonces señores ponemos a votación la modificación introducida por la Cámara de Diputados. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Queda sancionada la Ley

SEÑOR SENADOR JOSE ALBERTO ALDERETE: *Señor Presidente, Honorable Cámara: el proyecto de ley en estudio en este punto del orden del día, refiere a una ampliación presupuestaria que será destinada a la Universidad Nacional de Asunción, específicamente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, filiales de Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero y San Juan Bautista de las Misiones, y totalizan la suma de Gs.92.400.000.*

Este aumento del crédito presupuestario será financiado con fuentes de recursos propios, es decir técnicamente 04, provenientes de la estimación de mayor recaudación en concepto de aranceles por inscripciones, derechos a exámenes, ventas de servicios, con la implementación de cursos probatorios extensivos de ingresos extracurriculares en las universidades filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del interior.

Este complemento presupuestario tiene por finalidad prever en las citadas unidades de enseñanza de mucha importancia porque se encuentran en el interior del país, los costos en concepto de remuneraciones por contrataciones transitorias de personales directivos, docentes, técnicos y administrativos, adquisiciones de materiales, etc. y alentando de esta manera el proceso de descentralización tan necesario a nuestro país.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de esta Honorable Cámara ha analizado el proyecto, y cree conveniente sugerir a esta plenaria la aprobación del mismo, por los fines que cumple esta institución. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Entonces la presidencia pone a votación en general, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y fundamentado por el Senador Alderete.*

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas, Universidad Nacional de Asunción, por la suma de noventa y dos millones cuatrocientos mil guaraníes, conforme al siguiente detalle"*

SEÑOR PRESIDENTE: *Detalle a la vista de los señores Senadores. A votación el artículo 1º, leído. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de noventa y dos millones cuatrocientos mil guaraníes, que estará afectada al Presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, filiales de Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero y San Juan Bautista de las Misiones, de acuerdo al siguiente detalle:"*

SEÑOR PRESIDENTE: *Detalle también a la vista de los señores Senadores. A votación el artículo 2º leído.*

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Art. 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas, Universidad Nacional de Asunción, por la suma de noventa y dos millones cuatrocientos mil guaraníes, conforme al siguiente detalle"

SEÑOR PRESIDENTE: Detalle a la vista de los señores Senadores. A votación el artículo 1º, leído. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Art. 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de noventa y dos millones cuatrocientos mil guaraníes, que estará afectada al Presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, filiales de Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero y San Juan Bautista de las Misiones, de acuerdo al siguiente detalle:"

SEÑOR PRESIDENTE: Detalle también a la vista de los señores Senadores. A votación el artículo 2º leído.

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 4 de setiembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "Por el cual se amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal año 1995, (Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Agronomía), aprobado por la Ley N° 525/94.

Firman: DIEGO ABENTE BRUN, ALFREDO LUIS JAEGGLI, JOSE ALBERTO ALDERETE, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA y ARTEMIO CASTILLO".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente, señores Senadores: éste es el Mensaje N° 464 del Poder Ejecutivo solicitando una ampliación del Presupuesto de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Agronomía.

La Comisión recomienda la aprobación con modificaciones, en primer lugar, de los rubros destinados a cubrir gastos operativos y de equipamiento a la Facultad de Filosofía y Letras de la sede de Asunción así mismos recomienda la aprobación de los programas de inversión que consisten en la adquisición de terrenos y construcción de aulas para el primero y segundo cursos de la sede de San Pedro, que va ser convertida en una Granja Escuela para la filial de la Facultad de Agronomía localizada en dicha ciudad.

Sin embargo, hay también en el Mensaje del Poder Ejecutivo un rubro de aproximadamente 94.000.000 de guaraníes para incremento del personal administrativo. Y esta parte que representa menos del 10% del pedido del Ejecutivo en que la Comisión de Hacienda recomienda posponer para el año 1996.

Sucede que en la Ley 525 nosotros adoptamos un precepto de no crear nuevos cargos en el curso del ejercicio presupuestario del año 1995 y con estas creaciones de cargos administrativos estaríamos desdiciéndonos de una norma, que creo es una medida sana, la de no crear nuevos cargos administrativos por lo menos en el período del ejercicio presupuestario de los doce meses. En el presupuesto de 1996 se contemplará y se estudiará este pedido.

De todas maneras, la creación de los cargos en este momento prácticamente al final del período lectivo no va a tener ninguna relevancia práctica.

Por esas razones, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas recomienda la aprobación con modificaciones. El texto modificado es el que ha sido distribuido a los miembros de esta Cámara, la única modificación es la eliminación de los rubros de sueldos y aguinaldos y el anexo de personal correspondiente. Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. La Presidencia pone a votación en general el proyecto modificado, leído por el Presidente la Comisión de Hacienda. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Tratamiento en particular.

SECRETARIO GENERAL: *"Artículo 3º.- Ampliase la estimación de ingresos de las Entidades Descentralizadas, Universidad Nacional de Asunción por la suma de Gs.802.640.000 (Ochocientos dos millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), conforme al siguiente detalle":*

SEÑOR PRESIDENTE: *Detalle a la vista de los señores Senadores. A votación el artículo 3º. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *"Artículo 4º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de Gs.802.640.000 (Ochocientos dos millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), que estará afectada al presupuesto 1995 de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Agronomía, conforme al siguiente detalle":*

SEÑOR PRESIDENTE: *Detalle a la vista de los señores Senadores. A votación el artículo 4º. Los que estén de acuerdo por favor, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 5º.- De forma.

Pasa a la Cámara de Diputados.

Siguiente punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE: *Va a fundamentar como miembro informante de la Comisión de Hacienda, el señor Senador Juan Manuel Peralta.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA: *Gracias, señor Presidente. El proyecto de Ley es un proyecto de ampliación presupuestaria planteada por el Poder Ejecutivo para la Universidad Nacional y destinado al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y al Instituto Andrés Barbero.*

Consta de cinco artículos, en donde el artículo 1º está estableciendo que el fondo se crea a través de gravámenes de aduanas sobre importaciones, y el artículo 2º transfiere eso al ente descentralizado, y luego comienza el artículo a pasar a la transferencia y el 4º y 5º destinan.

El proyecto de Ley en realidad lo que está haciendo, señor Presidente, es destinar al Rectorado, a la Administración, la suma de Gs.5.851.083. Para Investigación Científica y Tecnológica de Transmutación y de acción nuclear Gs.110.281.625, esto es para el Rectorado.

Para el Instituto Andrés Barbero, Administración: Gs.11.569.916, para la Escuela de Trabajo Social Gs.59.136.458, para la Escuela de Enfermería y Obstetricia Gs.141.252.583 y para la Escuela de Enfermería de San Estanislao la suma de Gs.137.342.833.

Este es el proyecto de ley que nuestra comisión, en mayoría, aconseja su aprobación. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Señor Presidente, Honorable Cámara: es a los efectos de hacer una consulta a los miembros de la Comisión de Presupuesto sobre un planteamiento que voy a hacer a favor de una persona que durante muchos años, viene desempeñándose como Jefe de Biblioteca del Instituto Andrés Barbero, por ser de justicia esta señora se hizo presente aquí buscando mejorar su situación salarial. Un poco más de Gs.900.000 es lo que tiene fijado como salario.*

En la mayoría de los casos, vemos en el presupuesto, que cuando son cargos de Jefes o de Directores tiene más de Gs.1.000.000., como salario. Por tanto, yo consulto a los miembros de la Comisión de Presupuesto, si es posible hacer en este caso, un reajuste, por considerarlo justo.

Vemos en este mismo proyecto, en el caso de la Escuela de Enfermería y Escuela de Trabajo de Social, un Auxiliar está cobrando más de Gs.700.000, y en el caso de esta persona, es Jefe de Biblioteca y por muchos años de servicio en la Institución. Según manifestaciones de la interesada, por un error en el momento del cálculo de presupuesto, no se le ha ajustado el monto de su salario.

Por tanto, consulto a los miembros de la Comisión de Presupuesto, si todavía en esta oportunidad es posible hacer las modificaciones y en su caso, si la propuesta podría ser aceptada. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Senadora. Creo que ésta no es esta la instancia, pero de todos modos vamos a dejar la respuesta a la comisión.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Se trataría de una petición particular referente a una sola persona, y por éello creo que de ninguna manera puede considerarse en el ámbito del tratamiento de una Ley tan específica como ésta.*

Yo lo que creo es que la entidad respectiva y en todo caso la persona en cuestión tendría que recurrir a la Comisión Bicameral de Presupuesto para que en el próximo Presupuesto General de la Nación sea incluido a su categoría, no a su persona, a su categoría, un aumento. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra el miembro de la Comisión de Hacienda, señor Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: *La verdad, señor Presidente, que cualquier modificación a pedido de un Senador miembro acá del Senado, es todavía oportuna. Es oportuna, pero para que yo esté de acuerdo tengo que conocer por lo menos el organigrama de la institución, si tiene alguna jerarquía, porque acá lo que se pretende es llevar a la jerarquía de 1.576.000, que es el cargo del Secretario General, y ella depende de la Secretaría General.*

En todo caso, lo que podemos hacer es, como dijo el Senador preopinante, atenderle dentro de 15 días, cuando estudiemos el Presupuesto del Instituto Andrés Barbero, para dar solución a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Gracias, señor Presidente. Para aclarar que no es solamente por una persona, sino por la categoría. Se trata sí de una persona, pero ella está ejerciendo una función, y tiene categoría dentro de la institución.*

En todo caso yo agradezco las explicaciones, y ojalá se pudiese hacer, la modificación. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Sí, cuando llegue el momento en la Comisión Bicameral de Presupuesto. Gracias, señora Senadora.*

Entonces, la presidencia pone a votación, en general, el proyecto de ley presentado.

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Artículo 1º.

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 1º.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central por la suma de quinientos treinta y un millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y ocho guaraníes, conforme al siguiente detalle:"*

SEÑOR PRESIDENTE: *Detalle a la vista de los señores Senadores. A votación el artículo 1º.*

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Art. 2º.- Amplíase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas (Universidad Nacional de Asunción) por la suma de quinientos treinta y un millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y ocho guaraníes, conforme al siguiente detalle:"*

SEÑOR PRESIDENTE: *Detalle también a la vista de los señores Senadores. A votación el artículo 2º. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Art. 3º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central por la suma de quinientos treinta y un millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y ocho guaraníes, que estará afectado al Presupuesto 1995 del Ministerio de Educación y Culto, conforme al detalle que se adjunta, y forma parte de la presente Ley".*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el artículo 3º.*
Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 4º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de quinientos treinta y un millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y ocho Gs., que estará afectado al Presupuesto 1995 de la Universidad Nacional de Asunción, Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción e Instituto Andrés Barbero, conforme al detalle que se adjunta, y forma parte de la presente ley".*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el artículo 4º leído. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Art. 5º.- Apruébase la reprogramación del anexo del personal de la Universidad Nacional de Asunción, Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción e Instituto Andrés Barbero, conforme al detalle que se adjunta y forma parte de la presente Ley."*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el artículo 5º leído. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 6º.- De forma.

Pasa a la Cámara de Diputados.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 10 de octubre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley por el cual se amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 1995 (Ministerio de Defensa Nacional - Dirección del Material Bélico) aprobado por la Ley N° 525 de fecha 30 de diciembre de 1994.

Firman: DIEGO ABENTE BRUN, JOSE ALBERTO ALDERETE, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA.

SEÑOR PRESIDENTE: *En ausencia del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, va a fundamentar como miembro informante el Senador Fernando Martínez.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: *Señor Presiente: este proyecto ha sido estudiado en esta Cámara hace 22 días. Nuestra Comisión, originalmente, ha sugerido el rechazo, aquí la decisión del Senado ha sido la de devolver a la comisión, a los efectos de recabar más informaciones.*

En efecto, hemos tenido la presencia de los responsables de esta institución, y nos han convencido de que el pedido es justo.

Resulta que ellos tienen por ley el monopolio de la producción y venta de proyectiles y explosivos. Los explosivos venden a la INC, a los constructores, por ejemplo a los explotadores de canteras, y la maquinaria debe ser reparada.

Esta obra se empezó en 1989, y ahora para su continuación necesita reparación, a los efectos de abastecer de explosivos, no diríamos de municiones, sino de explosivos al sector privado y también al sector público.

Por tanto, ellos necesitan imprescindiblemente de esta suma de 1.027.000.000 de Gs. y afecta solamente al rubro de instalación de maquinarias y equipos de su planta que tiene en Piribebuy, y se financiará con saldo disponible del ejercicio anterior.

Con estas breves explicaciones, solicito la aprobación del Senado para este proyecto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Entonces, la presidencia pone a votación en general, con los fundamentos expuestos, el proyecto de ley presentado.*

Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: Artículo 17.- El crédito presupuestario en el rubro "Mejora Salarial", previsto en el Programa del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, será destinado para la recategorización del personal de las distintas Entidades, componentes de la Universidad Nacional de Asunción, mediante transferencia de crédito a los distintos Programas y rubros correspondientes, previa aprobación por parte del Honorable Consejo Superior Universitario y con la comunicación al Congreso Nacional, de un plan de utilización racional de los recursos destinados a la compensación y remuneración del personal docente y administrativo de la misma.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Tiene el uso de la palabra, antes de la votación, el Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente: para explicar el objetivo de este artículo. Queremos potenciar la Universidad Nacional, queremos mejorar el salario de los docentes y también mejorar y jerarquizar el salario del sector administrativo, pero sucede que tenemos muchas tareas pendientes en la Universidad Nacional, porque hay mucho desequilibrio y muchas iniquidades.

Hay situaciones realmente absurdas y algunas, de una magnitud tal, que probablemente resulte difícil de creer, como por ejemplo, que un Decano gana once millones de guaraníes.

Lo que estamos pidiendo al Honorable Consejo Superior y al Rectorado, es que hagan antes de los aumentos, un plan de racionalización del uso de sus recursos y que entonces, estos recursos adicionales no se usen para profundizar las desigualdades y las iniquidades existentes, sino para mejorar la situación general y para aminorar esas diferencias y privilegios que son irritantes, para toda la comunidad universitaria. Es todo. Gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión de Hacienda. A votación el artículo 17 leído por Secretaría. Mayoría.

APROBADO